NACIONES
UNIDAS

A

Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/42/666
19 de octubre de 1987
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo segundo período de sesiones
Temas 38, 39 y 138 del programa

CUESTION DE PALESTINA

LA SITUACION EN EL ORIENTE MEDIO

DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA BUENA VECINDAD ENTRE ESTADOS

Carta de fecha 19 de octubre de 1987 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Kuwait ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de adjuntar el comunicado emitido en la reunión de la Organización de la Conferencia Islámica, celebrada el 19 de octubre de 1987 (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir el presente comunicado como documento oficial de la Asamblea General en relación con los temas 38, 39 y 136 del programa.

(Firmado) Mohammad A. ABULHASAN
Embajador
Representante Permanente



Digitized by Dag Hammarskjöld Library

ANEXO

Comunicado emitido por los miembros de la Organización de la Conferencia Islámica en la reunión celebrada el 19 de octubre de 1987

El 19 de octubre de 1987 se celebró en la Sede de las Naciones Unidas, en Nueva York, una reunión de la Organización de la Conferencia Islámica para examinar la situación de la Misión de la Organización de Liberación de Palestina (OLP).

En la reunión se informó acerca de la reciente adopción, por el Senado de los Estados Unidos, de la Enmienda No. 940, por la que se declaran ilegales el establecimiento, el mantenimiento y el funcionamiento de la Misión Permanente de Observación de la OLP en los Estados Unidos.

La reunión recordó que en la quinta Conferencia Islámica en la Cumbre, celebrada en Kuwait del 26 al 29 de enero de 1987, se había subrayado que en cualquier solución que se buscara para el conflicto árabe-israelí se debía contar con la plena participación de la Organización de Liberación de Palestina, en un pie de igualdad y equidad con las demás partes, en todas las conferencias, actividades y debates internacionales relacionados con la cuestión de Palestina y el conflicto árabe-sionista.

La reunión recordó asimismo que la Conferencia en la Cumbre había reiterado su adhesión y pleno apoyo, entre otras cosas, al siguiente principio: "La Organización de Liberación de Palestina es la única y auténtica representante del pueblo palestino e incumbe exclusivamente a ella la plena atribución de representar a este pueblo".

Tomando nota de que la Enmienda No. 940 del Senado de los Estados Unidos se había aprobado en momentos en que toda la comunidad internacional instaba a que se convocara la Conferencia Internacional de Paz sobre el Oriente Medio, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, la reunión consideró que la acción constituía una denegación del derecho inalienable del pueblo palestino a presentar y defender su causa en los foros internacionales, en particular en las Naciones Unidas, y una clara tentativa de obstruir la búsqueda de una paz amplia, justa y duradera en el Oriente Medio.

La reunión recordó que la Misión de Observación de la OLP ante las Naciones Unidas se había establecido en los Estados Unidos en consonancia con la resolución 3237 (XXIX) de la Asamblea General, de 22 de noviembre de 1974, y el Acuerdo relativo a la Sede concertado entre los Estados Unidos, como país huésped, y las Naciones Unidas. En ese contexto, la reunión consideró que la Enmienda No. 940 era una clara violación de las normas de derecho internacional y de los derechos de los huéspedes de las Naciones Unidas, como la Organización de Liberación de Palestina.

/...

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

La reunión consideró inaceptable, y rechazó, toda tentativa de negar a la única y auténtica representante del pueblo palestino su derecho de participar eficazmente en los trabajos de las Naciones Unidas, y formuló un llamamiento al Secretario General de las Naciones Unidas para que adoptara las medidas necesarias a fin de especificar la posición de las Naciones Unidas al respecto y de asegurar que el país huésped respetara las disposiciones del Acuerdo relativo a la Sede. A este respecto, la reunión pidió al Presidente de la Organización de la Conferencia Islámica que planteara la cuestión al Secretario General de las Naciones Unidas y al Presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas en su cuadragésimo segundo período de sesiones.

La reunión condenó una vez más las tentativas de ciertos sectores de los Estados Unidos de destruir la infraestructura de la OLP y la insidiosa campaña encaminada a distorsionar la verdad acerca de la lucha de liberación del pueblo palestino y a poner en duda la política perseguida por la OLP.

---

Digitized by Dag Hammarskjöld Library